

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**7483** *Resolución de 11 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano sin cubierta, modelo Thermoslate TSV6, fabricado por Thermochip SLU.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Thermochip SLU con domicilio social en C/ A Medua, s/n, 32330 Sobradelo de Valdeorras (Orense), para la certificación de un captador solar plano sin cubierta, fabricado por Thermochip SLU, en su instalación industrial ubicada en Orense.

Resultando que por el interesado se han presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Instituto Giordano, con clave n.º 291535.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Thermochip SLU, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Thermoslate TSV6 .....	NPS – 17912

Y con fecha de caducidad el día 11 de abril de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS – 17912*

Identificación:

Fabricante: Thermochip SLU.

Nombre comercial: Thermoslate TSV6.

Tipo de captador: plano sin cubierta.

Año de producción: 2011.

Dimensiones del módulo unitario:

Longitud: 2.393 mm.

Ancho: 541 mm.

Área de apertura: 1,18 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,19 m<sup>2</sup>.

Área total: 1,29 m<sup>2</sup>.

Para la realización de los ensayos se han utilizado 2 unidades del módulo.

Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: agua - glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 4 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,818	
$a_1$	11,535	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,044	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura = 2,36 m <sup>2</sup> .		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	472	1.043	1.613
30	- 108	463	1.034
50	- 687	- 116	455

Madrid, 11 de abril de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.